



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO : SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00049-00
SOLICITANTES : YEHISON ANTONIO DUMET AGUILAR
MARIA ISABEL QUINTERO SEGURA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que no hubo oposición alguna a la solicitud de matrimonio y que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración del mismo. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. 0300

Vista la nota Secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 134 del Código Civil, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración del Matrimonio Civil, el día viernes veintiuno (21) de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana (09:00AM.). Cítese a los testigos para que concurran al acto. Ofíciense en tal sentido.

SEGUNDO: La audiencia pública se realizará mediante la plataforma de Microsoft TEAMS a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTZmMTdkNGUtMzE1Yi00OTRjLTliZmEtMzllMDM4YWQyNGQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2272be6716-44fd-4f68-a7e7-270b6a5a40de%22%7d

Para tal efecto se ordena a las partes que descarguen la aplicación TEAMS, bien sea en un dispositivo móvil o en computador que disponga de cámara y micrófono, el enlace adicionalmente será compartido vía Whatsapp a los números telefónicos aportados por los solicitantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ